

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para el «Suministro e instalación de maquinaria y accesorios, así como línea de alta tensión y subestación de transformación para el grupo de elevaciones número 3, del sector de Aguadulce, en la zona del Campo de Dalías (Almería)», cuyo presupuesto asciende a seiscientos cincuenta y un mil novecientos setenta pesetas con ochenta y tres céntimos (651.970,83).

El pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas del concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como las características de los grupos moto-bombas, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, número 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de trece mil treinta y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos (13.039,42), deberán presentarse en las oficinas centrales antes de las doce horas del día 15 de septiembre de 1953, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 16 de dichos mes y año.

Madrid, 31 de julio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).  
1.935—O.

#### CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para la construcción del «Nuevo pueblo de Campillo del Río (78 viviendas de colonos con dependencias agrícolas y cerramientos, centro cívico y obras de urbanización)», en la zona media de Vegas del Guadalquivir, en la provincia de Jaén. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a diez millones ochocientos dieciséis mil quinientas treinta y dos pesetas con treinta y nueve céntimos (10.816.532,39).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31); en la Delegación de este Organismo en Jaén (avenida de Madrid, 8), y en los locales del Instituto

Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la «Cuenta Especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», una fianza provisional de ciento treinta y cuatro mil ochenta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos (134.082,66), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 11 de septiembre del presente año. La apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 12 del mismo mes.

La resolución de este concurso estará supeditada a la condición de que las construcciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda regulado por la Ley de 19 de abril de 1939.

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).  
1.934—O.

### ESTACION NAVAL DE MAHON

#### EDICTO

Don José Carlos Gual, Alférez de Navío, Juez Instructor del expediente de hallazgo de una embarcación.

Hace saber: Que por el personal de la Marina de Guerra perteneciente a la Estación Naval de Mahón fué hallada, embarrancada en la laja que forma el escollo de «El Caragol», situado en la costa Sur de esta isla de Menorca, la lancha rápida denominada «Mastiff», de la matrícula de Liverpool, sin documentación, de unos 45 metros de eslora, 5 metros de manga, 3,50 metros de puntal, una chimenea y un palo a proa. Su desplazamiento es de 101,6 toneladas de arqueo; toda ella de madera, pintada exteriormente de color gris, salvo la cubierta, que está pintada de rojo. Su fuerza motriz se compone de dos motores Man-Ricardo, de 500 H. P. cada uno, de gas-oil. Llevaba a bordo cargamento de tabaco y café.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan alegar durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado (Estación Naval de Mahón), o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Mahón, 5 de agosto de 1953.—El Alférez de Navío, Juez Instructor, José Carlos Gual.  
3.544—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Austral, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital ampliación: 2.050.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilatura de lana con una sección de carbonizaje de lanas.

Producción: 598.500 kilogramos de lana carbonizada.

Maquinaria a importar: Un cargador automático, una acidosa automática de dos barcas, un abridor para materias acidadas, un carbonizador de rejas, dos bastidores helicoidales, un levitador de desajuste, por un valor aproximado de pesetas 4.800.000.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, J. M.<sup>a</sup> Mestres.  
7.730—O.

Peticionario: «Hilaturas Bach, S. A.»

Localidad de emplazamiento: Manresa, «Els Condals».

Capital en la ampliación: 7.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar como complemento de 9.556 husos de hilar con que se amplió la industria. 240 telares automáticos de 1,10 metros de ancho de peine y la maquinaria de preparación correspondiente.

Producción: 1.667.500 metros de tejidos de algodón en anchos de 78 a 80 centímetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Hilados de algodón número 40, obtenidos en la sección de hilatura de la propia fábrica.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.729—O.

### GERONA

#### IMPORTACION DE MAQUINARIA

Peticionario: «Manufacturas Cueros Tosas, S. A.»

Emplazamiento: Blanes.

Objeto de la importación: Una máquina para rebajar cuero en sentido transversal.

Valor de la importación: 45.480 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las fábricas españolas interesadas puedan presentar ante la Delegación de Industria de Gerona, calle Eximients, número 8, en el plazo de diez días, los escritos que crean convenientes.

Gerona, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).  
7.535—O.

### J A E N

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Empresa Nacional de Industrialización de Residuos Agrícolas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la obtención de productos procedentes del orujo extractado de aceituna.

Localidad de emplazamiento: Estación-Baeza (Linares).

Capital: 158.100.000 pesetas.

Capacidad de producción anual:

Levaduras alimenticias ... ..	5.000 Tm.
Cetonas ... ..	3.000 »
Gasolina ... ..	3.600 »
Aceites de impregnación ... ..	3.700 »
Breás ... ..	5.700 »
Carbón vegetal ... ..	2.600 »
Metanol, ácido acético, amoníaco y otros productos... ..	875 »

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria a importar: Central térmica, con producción de vapor a una presión de 90 Kg./cm<sup>2</sup> y 500° C. de recalentamiento y 5.000 KW. de potencia.

Aparatos químicos de aceros especiales inoxidables.

Una instalación de briquetado a alta presión.

Valoración total: 29.000.000 de pesetas. Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
7.533—O.

## LEON

## LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «León Industrial, S. A.»  
Domicilio: León, Legión VII, 4.  
Objeto: Construcción de un transformador de 85 KVA. y 3.000/233-134 voltios y línea a 3 KV. desde la general de León Industrial a la fábrica de Antibióticos, Sociedad Anónima, para el accionamiento de las bombas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicados y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
7.534—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

## SALAMANCA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Quintín Sánchez Manzano.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Salamanca, 6 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.

7.664—O.

Peticionario: Don Fernando Gómez Jiménez.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Salamanca, 6 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.

7.665—O.

Peticionario: Don Enrique García Santos.

Emplazamiento: Valdecarros.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Salamanca, 6 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.

7.666—O.

Peticionario: Don Julián Pérez Montero.

Emplazamiento: Fuenteguinaldo.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Salamanca, 6 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.

7.667—O.

Peticionario: Don Olegario Martín Acosta.

Emplazamiento: Fuenteguinaldo.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado dentro de aquel plazo en esta Jefatura.

Salamanca, 6 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.

7.668—O.

## DISTRITOS MINEROS

## BARCELONA

## MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Interesado: «Cementos y Cales Freixa, S. A.»

Objeto: Fabricación cemento.

Producción: Sin variación.

Emplazamiento: Monjos.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria. — Importación: Una so-  
plante rotativa de precisión.

Presupuesto: 211.500 pesetas.

Lo que se hace público para que quienes se consideren perjudicados puedan alegar cuánto estimen por conveniente presentando escrito por duplicado, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, núm. 16.

Barcelona, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.531—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## LEON

## SUBASTA

Esta Excm. Diputación celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuelas unitarias de niños y niñas en el pueblo de Fabero (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres mil quinientas cuarenta y seis pesetas con diez céntimos.

La fianza provisional es de nueve mil doscientas setenta pesetas con noventa y dos céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el cuatro por ciento la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de octubre de 1940 en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación y en el Ayuntamiento de Fabero.

León, 8 de agosto de 1953.—El Presidente (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... que habita en ....., provisto del carnet de identidad núm. ..., expedido en ..... con fecha ... de ..... de ... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... número ..... del día ..... de ..... de ..... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuelas unitarias de niños y niñas en el pueblo de Fabero (León) y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, con una baja del ... por ciento sobre el presupuesto tipo (en letra, advirtiéndose que será desechada la que no lo exprese así).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.021—O.

## AYUNTAMIENTOS

## CABRA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuarenta y nueve viviendas distribuidas en los terrenos propiedad de este Municipio, situados en las proximidades de la estación férrea y del arroyo de Góngora, con todos sus servicios de urbanización, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Rebollo Dicenta, acogiéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos trece mil cuatrocientas una pesetas ocho céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cuarenta y cuatro mil doscientas una pesetas y un céntimo, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivien-

da, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Cabra, y en Madrid, en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Cabra (Córdoba), 1 de agosto de 1953.  
El Alcalde, Luis Cabello Vannereau.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de cuarenta y nueve viviendas protegidas en los terrenos propiedad del Municipio de Cabra, situados en las proximidades de la estación férrea y del arroyo de Góngora, con todos sus servicios de urbanización, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo

que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha.)

(Firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, Seguro obligatorio de Accidentes del trabajo y contribución industrial y de utilidades.

1.933—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MEDITERRANEO

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con el fin de llevar a efecto, si procede, lo acordado en principio por la Junta general extraordinaria celebrada por los señores accionistas de este Banco el día 29 de noviembre de 1952, una vez que ha sido ya obtenida la correspondiente autorización gubernativa, el Consejo de Administración, haciendo uso de las atribuciones, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el sábado, día 5 de septiembre próximo, en el salón de actos del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, a las seis de la tarde, para deliberar, y, en su caso, acordar, conforme ordena la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, exclusivamente sobre el siguiente orden del día:

1.º Disolución del Banco Mediterráneo y fusión con el Banco Rural, mediante el canje de las acciones del primero por acciones serie B, del segundo, a la par, y una por una.

2.º Aprobación del Convenio de fusión suscrito por los Consejos de Administración del Mediterráneo y del Banco Rural.

3.º Designación de la persona o personas que, en nombre del Banco Mediterráneo, deberán otorgar, si procede, las escrituras de fusión y disolución.

4.º Aprobación del acta, o designación de interventores para su aprobación posterior.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, a partir del próximo día 1 de septiembre, en el domicilio social, el Convenio de fusión entre los dos Bancos, que va ser sometido a su estudio y resolución en la referida Junta.

Los señores accionistas asistentes, presentes o representados, percibirán una pe-

seta por título, como derecho de asistencia a la Junta.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta general extraordinaria todos los señores accionistas del Banco, cuyas acciones se hallan inscritas en el libro registro, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta. Para entrar en el local deberán proveerse, en la Secretaría General, hasta las doce horas del día 5 de septiembre próximo, de la correspondiente tarjeta de asistencia. Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, el derecho de asistencia podrá delegarse en otro accionista, mediante poder o carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda, el lunes, siete de septiembre próximo, a la misma hora y en el mismo local designados para la primera.

Madrid, 10 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.747—P.

### HIDRAULICA DEL GUADARRAMA, SOCIEDAD ANONIMA

Acordada por la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad celebrada en Madrid el día 26 de julio último, la fusión de esta Sociedad con «La Eléctrica de los Carabancheles, S. A.» mediante absorción por ésta de «Hidráulica del Guadarrama, Sociedad Anónima», que tendrá lugar cambiando las acciones ordinarias de «Hidráulica del Guadarrama, S. A.», en la proporción de una de éstas por una de «La Eléctrica de los Carabancheles, S. A.», y en su caso, con la aportación y pago de prima que determine el Consejo de Administración de la Sociedad «La Eléctrica de los Carabancheles, S. A.», con arreglo a las disposiciones vigentes, se publica el presente en anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 143, 145 y 134 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Los accionistas no asistentes a la Junta general extraordinaria celebrada el 26 de julio último podrán examinar el texto completo del acuerdo referido en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, y podrán asimismo adherirse a dicho acuerdo por escrito en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha del anuncio.

Los accionistas que no se adhieran al acuerdo de fusión tendrán derecho a percibir por sus acciones la parte que les corresponda en el patrimonio social, según balance cerrado el día anterior al de la fecha del acuerdo.

Los acreedores de la Sociedad «Hidráulica del Guadarrama, S. A.», podrán ejercitar sus derechos en la forma y términos previstos en el artículo 145 de la referida Ley.

Madrid, 5 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.605-P

y 3.º 14-8-53

### LA ELECTRICA DE LOS CARABANCHELES, S. A.

Acordada por la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, celebrada en Madrid el día 26 de julio último, la fusión de «Hidráulica del Guadarrama, S. A.» y «La Eléctrica de los Carabancheles, S. A.», mediante absorción de «Hidráulica del Guadarrama, S. A.», por la «Eléctrica de los Carabancheles, S. A.», que tendrá lugar cambiando las acciones ordinarias de «Hidráulica del Guadarrama, S. A.», en la proporción de una de éstas por una de «La Eléctrica de los Carabancheles, Sociedad Anónima», y, en su caso, con la aportación y pago de prima que determine el Consejo de Administración de la Sociedad «La Eléctrica de los Carabancheles, S. A.»

banchales, S. A.), con arreglo a las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio conforme a lo dispuesto en el capítulo octavo de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, para conocimiento de los señores accionistas, que podrán examinar el texto del acuerdo en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 5 de agosto de 1953.—El Secretario general, Laureano Salcedo.  
7.604-P y 3.ª 14-8-53

#### FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización  
Calle de Recoletos, núm. 6.—Madrid  
Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de agosto:  
3 0 4 0

«Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.», Compañía General de Capitalización.—El Director general, P. D., Amor Hinojosa. 7.752—P.

#### CONSTRUCTORA INMOBILIARIA URBANIZADORA VASCO-ARAGONESA, SOCIEDAD ANONIMA

«C. I. U. V. A. S. A.»

Arquitecto Yarza, núm. 5.—Zaragoza  
REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del acuerdo de que se hará mención, se hace saber:

Que por la Junta general extraordinaria de accionistas, convocada al efecto y celebrada en Zaragoza el día 29 de mayo próximo pasado, se acordó la disminución del capital de esta Sociedad, que en la actualidad es de cuarenta millones de pesetas, totalmente desembolsadas, en un límite máximo de diez millones de pesetas, estando determinado el mínimo por la cifra en que sea posible reducirlo, efectivamente en un plazo de tres años, o sea para que pueda quedar reducido hasta la cantidad de treinta millones de pesetas. El procedimiento para llevarlo a cabo figura también en el mencionado acuerdo, que ha sido inscrito en el Registro Mercantil de esta Sociedad con fecha 5 del corriente mes y consiste sucintamente en admitir acciones destinadas a la amortización, en parte, del pago del precio de solares y terrenos pertenecientes a la Sociedad, en un porcentaje que oscila entre el cincuenta y el setenta por ciento; facultándose al Consejo de Administración para elaborar un plan de conjunto acerca de los solares que han de incluirse en esta operación y del porcentaje que habrá de aplicarse, en cada caso, dentro de los límites previstos.

Zaragoza, 10 de agosto de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Fortunato Vinuesa Ruiz.  
1.ª 14-8-53, 2.ª 15-8-53 y 3.ª 16-8-53  
3.562—P.

#### SOCIEDAD ANONIMA UNION CERRAJERA

MONDRAGON

En Junta general de accionistas celebrada en el día de hoy se acordó el reparto de dividendo activo por los beneficios obtenidos en el Ejercicio 1952-53, cuyo pago se verificará contra cupón número 56, para las acciones números 1 al 60.000, y por estampillado en los resguardos provisionales para las acciones números 60.001 al 101.000, en los Establecimientos siguientes:

En Bilbao: Bancos de Bilbao, Hispano-Americano, Guipuzcoano y Vizcaya.  
En San Sebastián: Bancos de Bilbao, Guipuzcoano y San Sebastián.  
En Vitoria: Banco de Vitoria.  
Mondragón, 10 de agosto de 1953.—El Presidente, Ricardo Oreja. 3.561—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital en los autos ejecutivos promovidos por don Fernando Zancada del Río, doña Perfecta Zancada Valverde, doña Aurora Cuesta Paredes de Chacón, don Ernesto Zancada del Río, don Vicente Díaz Olemente, doña Fernanda y doña Concepción Zancada Grajera, don Florencio Moreno Suero, don Luis Moreno Mayoral, don Federico Chacón Cuesta y doña Eulalia Zancada Chacón, contra «La Compañía Hipotecaria», sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes créditos:

Un crédito hipotecario de 7.000 pesetas, inscrito al tomo 458, folio 119, finca 1325, constituido a favor de la demandada sobre un hotel en la calle de Francisco Abril o Abren, inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital, constituido en 21 de enero de 1936.

Otro crédito hipotecario, constituido en 17 de julio de 1930, por 2.000 pesetas, inscrito al tomo 566, folio 30, finca 2.160, a favor de la misma entidad deudora, por don Manuel y don Juan Maure de Pedro sobre casa de la calle de Cabanillas, número 44, también inscrito en el Registro de la Propiedad referido.

Otro crédito, constituido en 10 de julio de 1927, por 110.000 pesetas, inscrito al tomo 685, folio 200, finca 3.562, sobre casa en la calle de Pedro Heredia, núm. 1, hoy de la propiedad de doña Rosa Fernández del Pozo, igualmente en el Registro de la Propiedad del Mediodía.

Otro crédito de 15.000 pesetas, constituido el 10 de julio de 1927 sobre finca casa de la calle de Elvira por don Luis Fernández Travanco y doña Donata Ortega a favor de la Cooperativa Hipotecaria, hoy Compañía Hipotecaria, inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía al tomo 670, folio 196, finca 3.287.

Otro crédito de 10.000 pesetas, constituido a favor de la demandada por María Díaz Mateo, que en la actualidad pertenece a Antonia Díaz Díaz y al Consejo de Canalización del Manzanares en una tercera parte, y dos terceras partes en que participan sobre la propiedad de la finca gravada, o sea casa sita en la calle de Antonio López número 3; inscrita al tomo 359, folio 238, finca 194, en el mismo Registro de la Propiedad del Mediodía.

La referida subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 138.000 pesetas, que en total importan por su valor los créditos referidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación correspondiente estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la parte ac-

tora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1953 para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, José María Salcedo.  
7.582—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitres de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguido a instancia del Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre y representación de don Aniceto Mansilla Orúe, contra don Felipe Martínez García, hoy sus herederos, para la efectividad de un préstamo de trescientas diez mil pesetas, con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar, antes casa derruida por daños de guerra en esta capital, calle de Doña Urraca, número diez provisional, de cuatro plantas o pisos y sobabancos y tres patios. LINDA: por el frente o Sur, en línea de dieciséis metros treinta y cinco centímetros, con la calle de Doña Urraca; por la derecha, entrando, o Este, en línea de quince metros setenta y cinco centímetros, con solar D. de la manzana número siete, propiedad de don Emilio Beaumont y otros; por la izquierda, al Oeste, en otra línea igual a la anterior, con casa de doña Carmen Camuñas Vázquez, y por la espalda, o Norte, en línea de dieciséis metros treinta y cinco centímetros, con casa-cuartel de Carabineros, propiedad de don Joaquín Mingote. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros ochenta y siete centímetros, equivalentes a tres mil doscientos noventa y cinco pies sesenta décimos cuadrados. En este solar subsisten las fábricas de cementos, medianerías con las fincas colindantes, acometidas de agua y electricidad y atarjea a la alcantarilla general.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día veintiuno de setiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo Fernández.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.757—A. J.